CONTRATO N° 24/2021.
PARA LA ADQUISICION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **BERNABÉ PERALTA ANTUNEZ**, con Cédula de Identidad N° 791.209, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA S.A.**, domiciliada en la calle 14 de abril N° 3255 c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.292.560 en calidad de Representante Legal de la firma **TES INGENIERIA S.A.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA LA INSTITUCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.-

ADQUISICION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA LA INSTITUCION.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: -

a) Contrato N° 24. C.D. N°15/2021.

b) Dictamen N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2021 del Comité de Evaluación.

c) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

d) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

e) Los datos cargados en el SICP (reporte);

f) La oferta del proveedor;

g) La Resolución del Consejo de Administración de Adjudicación N°770 Acta N° 44 del 16 de Noviembre del año 2021, del Contrato N° 24; emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

Ing. Diego Rodríguez
Presidente
TES Ingeniería S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
BERNABÉ PERALTA
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53-2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°392.255.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°25/21 ID. N°392.255 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°770 Acta N° 44 del 16 de noviembre del 2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítems	Presentación	Descripción	Marca.	Procedencia.	Unidad de Medida.	Cantidad	Precio Unitario (i.v.a Incluido)	Monto Total (i.v.a. Incluido)
1	Unidad	NVR enbedio Pug y Play 4k de 32 canales.	Hikvision.	China.	Unidad.	1	*Gs.3.525.000.*	*Gs.3.525.000.*
2	Unidad	Cámara de red de torreta fija WDR de 2MP con micrófono integrado.	Hikvision.	China.	Unidad.	14	*Gs.1.099.800.*	*Gs.15.397.200*
3	Unidad	Disco Duro de 6TB.	Western Digital.	EE.UU.	Unidad.	3	*Gs.1.341.693.*	*Gs.4.025.079.*
4	Unidad	UPS de 1500 VA	Centronet.	China.	Unidad.	1	*Gs.1.410.000.*	*Gs. 1.410.000.*
5	Unidad	Ficha RJ 45	VCP.	China.	Unidad.	40	*Gs.6.531.*	*Gs.261.240.*
6	Unidad	Televisor LED	JAM	China.	Unidad.	2	*Gs.3.089.310.*	*Gs.6.178.620.*
7	Evento.	Mano de obra – mantenimiento y/o reparación	TES INGENIERIA S.A	Paraguay.	Unidad.	1	*Gs.7.181.963.*	*Gs. 7.181.963.*
8	Unidad	Cámara corporal de grabación	Hikvision.	China.	Unidad.	17	*Gs.183.002*	*Gs.3.111.034.*
9	Unidad	Receptor y grabador portátil digital AM-FM	Sekur	China.	Unidad.	1	*Gs.2.418.463.*	*Gs. 2.418.463.*

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

Ing. Diego Rodríguez
Presidente
TES Ingeniería S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
E PERALTA
Presidente

10	Unidad.	Interruptor pulsador.	Hikvision.	China.	Unidad.	1	*Gs.222.232.*	*Gs. 222.232.*
11	Unidad.	Conexión eléctrica.	Unisystem	China.	Unidad.	1	*Gs.490.367.*	*Gs. 490.367.*
12	Unidad.	Cerradura electromagnetica	Unisystem	China.	Unidad.	1	*Gs.343.257.*	*Gs. 343.257.*
13	Unidad.	Barrera de acceso vehicular.	ZKTeco	China.	Unidad.	1	*Gs.1.961.467.*	*Gs. 1.961.467.*
14	Unidad.	UPS de 650 VA.	Centronet.	China.	Unidad.	1	*Gs.1.094.473.*	*Gs. 1.094.473.*

Total: 47.620.795.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Cuarenta y siete millones seiscientos veinte mil setecientos noventa y cinco.- (I.V.A. Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional, Guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal con los documentos siguientes.-

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Señor Presidente del Consejo de Administración de la Institución.
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica.
- ✓ Factura Crédito.

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.-

Ing. Diego Rodríguez
Presidente
TES Ingeniería S.A.

TES Ingeniería S.A.
RUC 80089977-1

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

ARRAYAZE PERALTA
Presidente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Inversiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. DECLARACION JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

Ing. Diego Rodríguez
Presidente
TES Ingeniería S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
FERNANDO PERALTA
Presidente

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Diciembre del año 2021.-

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.
C.I. N° 2.292.560.
Representante Legal de TES INGENIERIA S.A.
R.U.C. N°80090977-1.
EL PROVEEDOR.

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

Ing. Diego Rodríguez
Presidente
TES Ingeniería S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE

BERNABE PERALTA ANTUNEZ
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
CONTRATANTE